

Decreto N° 10/2025

VISTO: El oficio N° 206/2025 del Expediente N° 2025/1/2369, remitido por la Intendencia de Treinta y Tres, solicitando anuencia al Cuerpo de Declarar de Interés Departamental, la Solicitud presentada por Sociedad Rural de Isla Patrulla a la jornada anual denominada “Concurso de Majadas Generales”

RESULTANDO I): Que la Sociedad Rural Isla Patrulla, afiliada a la Federación Rural del Uruguay, comprende en sus actividades la organización y ofrecimiento de charlas, jornadas y capacitaciones sobre temas productivos, la integración de ámbitos interinstitucionales y fundamentalmente, la organización anual de la mencionada jornada.

RESULTANDO II): Que el evento se realiza en forma ininterrumpida desde el año 1996, con excepción del período de pandemia, donde se retoma en 2024.

RESULTANDO III): Que la jornada incluye la participación de criadores de ovinos, evaluación y calificación de su aptitud productiva, con demostraciones prácticas y actividades productivas.

RESULTANDO IV): Que la jornada se organiza conjuntamente con instituciones de relevancia nacional en el sector agropecuario, tales como el Secretariado Uruguayo de la Lana, el Instituto Plan Agropecuario, INIA y el Ministerio de Ganadería.

CONSIDERANDO I): Que el Sr. Intendente Departamental expresa su voluntad de obtener anuencia en declarar de Interés Departamental, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 21/2007.

CONSIDERANDO: II) Que la declaratoria de Interés Departamental, no significará ninguna erogación para la Intendencia Departamental de Treinta y Tres.

ATENTO: A lo antes expuesto,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

DECRETA:

Artículo 1º) Declárese de Interés Departamental, la Solicitud presentada por Sociedad Rural de Isla Patrulla a la jornada anual denominada “Concurso de Majadas Generales”, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 21/2007.

Artículo 2º) Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos; cumplido, archívese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A
LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTICINCO.

Sr. Ramón Da Silva Almenar
Secretario General

Rtdor. Aparicio Duarte Obispo
Presidente